



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°073-2019-MDP/CM

Pimentel, 29 de Enero del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de marzo del 2019, celebrada en el Local Municipal, el informe N° 146-2019-MDP/SGDS, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social en el que presenta el proyecto de festividad por Semana Santa 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 146-2019-MDP/SGDS, la Sub Gerencia de Desarrollo Social propone un proyecto cultural para la celebración de Semana Santa, el mismo que requiere de un presupuesto de 4, 391. 00 soles para la realización del mismo;

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece en el Artículo 82° numeral 19 establece que una de las atribuciones de los gobiernos locales es “Promover actividades culturales diversas”; estando el proyecto enmarcado dentro del numeral descrito;

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el **VOTO UNANIME** de los señores regidores y con la dispensa del trámite de Aprobación de Acta el Concejo Municipal aprobó por mayoría lo siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el proyecto de Semana Santa 2019, propuesto por la Sub. Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR el presupuesto de hasta 4, 391.00 soles para el desarrollo del Proyecto por Semana Santa 2019 en el Distrito de Pimentel.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a las unidades orgánicas interesadas.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. César Roberto Jacinto Parizaca
ALCALDE

☎ Leoncio Prado #143 - Pimentel

☎ 074 - 452017

✉ mdp@municipimentel.gob.pe

● www.municipimentel.gob.pe